

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



VISTOS: el Memorando N° 468-2023-MDSJL-GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 22 de mayo de 2023; el Informe N° 1001A-2023-SGRH-GAF/MDSJL de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y el convenio 151 de la OIT;



Que, el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDSJL de fecha 31 de marzo de 2023 establece la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el ejercicio 2023, que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL, la que esta investida de las facultades que garanticen la viabilidad presupuestal para la ejecución de los acuerdos adoptados, estando integrada de la siguiente forma:

Representantes titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho:

- | | |
|--|----------------------|
| 1.- Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| 2.- Subgerente de Recursos Humanos | Secretario/a Técnico |
| 3.- Gerente de Planificación | Miembro |
| 4.- Gerente de Desarrollo Ambiental | Miembro |
| 5.- Subgerente de Contabilidad | Miembro |

Titulares del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1.- Rudy Víctor Goycochea Mucha | Secretario General |
| 2.- Ramón Requejo Rojas | Secretaría de Defensa |
| 3.- Johny Alberto Renjifo de la Cruz | Secretaría de Organización |
| 4.- Jesús Atencio Martínez | Representante de base |
| 5.- Diomedes Huerta Jaramillo | Representante de base |





Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 468-2023-GM/MDSJL solicita la reconfirmación de los representantes titulares de la Entidad para la Comisión Negociadora con el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL, en la que Gerencia Municipal presidirá la citada Comisión, en armonía con los demás actos resolutivos realizados con las demás comisiones negociadoras de sindicatos de trabajadores;



Que, mediante Informe N° 1001A-2023-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 22 de mayo de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos remite los actuados para su elevación a la Gerencia Municipal a fin de continuar con el procedimiento de expedición de resolución de alcaldía que reconforme los miembros de la Comisión Negociadora por la parte empleadora de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2023, la misma que se encargará de tratar el pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Municipales de San Juan de Lurigancho – SOMUN SJL, remitiendo el proyecto de Resolución de Alcaldía;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

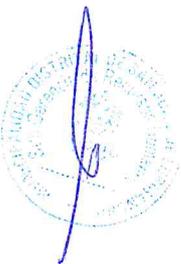
SE RESUELVE:



Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDSJL, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- RECONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el ejercicio 2023, la misma que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL, la que esta investida de las facultades que garanticen la viabilidad presupuestal para la ejecución de los acuerdos adoptados. La conformación quedará integrada de la siguiente manera:

Representantes titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho:



- | | |
|--|----------------------|
| 1.- Gerente Municipal | Presidente |
| 2.- Subgerente de Recursos Humanos | Secretario/a Técnico |
| 3.- Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| 4.- Gerente de Planificación | Miembro |
| 5.- Gerente de Asesoría jurídica | Miembro |

Titulares del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1.- Rudy Víctor Goycochea Mucha | Secretario General |
| 2.- Ramón Requejo Rojas | Secretario de Defensa |
| 3.- Johny Alberto Renjifo de la Cruz | Secretaria de Organización |
| 4.- Jesús Atencio Martínez | Representante de base |
| 5.- Diomedes Huerta Jaramillo | Representante de base |

Artículo 2.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDSJL, de fecha 31 de marzo de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Subgerente de Contabilidad y Subgerente de Recursos Humanos.

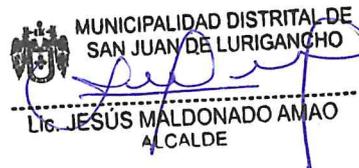
Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar la presente resolución a los Representantes Titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; a la Subgerencia de Recursos Humanos efectuar la notificación a los Titulares del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOMUN SJL; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: www.munisjl.gov.pe.



Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



